



Resolución N° 199/2009

POR LA CUAL LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP).

Ciudad del Este, 24 de agosto de 2009

Visto: la Resolución CSU N° 176/2009, Acta N° 435 de fecha 19 de Agosto de 2009, por la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este adopta el modelo estándar de control interno (MECIP).

Considerando: Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, procedió a adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el modelo estándar de control interno para las entidades publicas del Paraguay;

Que, la Facultad Politécnica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 176/2009, de fecha 29 de agosto de 2009 y de conformidad a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”; la Ley N° 1535/99 de “Administración Financiera del Estado”; reglamentada por el Decreto 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y a la Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la UNE” corresponde que esta Institución proceda a la adopción, conforme a los lineamientos descritos en los actos administrativos generales mencionados y en especial a la Resolución del Consejo Superior Universitario supra citada, y por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

En uso de sus atribuciones legales

La Decana De La Facultad Politécnica De La Universidad Nacional Del Este

Resuelve:

Artículo 1° ADOPTAR el Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) de conformidad a la Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009 emanada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este en concordancia a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008.

MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:

Formación en valores y elevada capacitación científica-técnica, orientada a servir adecuadamente a los requisitos socio ambientales y los desafíos del entorno, a través de procesos de investigación, docencia y extensión.





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



Lic. MADE Lidia Benítez de Pérez
Decana

MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:

Formación en valores y elevada capacitación científica-técnica, orientada a servir adecuadamente a los requisitos socio ambientales y los desafíos del entorno, a través de procesos de investigación, docencia y extensión.